



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 28 de noviembre de 2017

VISTO, el Anexo I de la Resolución N° 338/2016 CD que aprueba en Calendario Académico 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del análisis efectuado por la coordinación del Seminario Universitario se aconsejó que se unifique la fecha de inicio, 12 de marzo, en todas las carreras para el ciclo lectivo 2018

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución N° 338/2016 CD en su Anexo I, en lo que refiere al inicio de clases 6 de marzo (de segundo a sexto año) y 13 de marzo (para primer año) y establecer el 12 de marzo de 2018 para todos los niveles de las carreras de grado.

ARTICULO 2°.- Dar a conocer la modificación a la comunidad Universitaria de la Facultad.

RESOLUCION N° 316/2017 CD



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTICULO 3º.- Elevar copia al rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION N° 316/2017 CD

U.T.N.
F.R.C.U.
S.B. [Signature]
S.B. [Signature]
C.B. [Signature]

[Signature]
Ing. MANUEL ESTEVA
SECRETARIO ACADÉMICO

[Signature]
Ing. NESTORA A. GARCIA
DECANO